Señor
CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
JEFE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
Dirección de Extensión Proyección Social y Empresarial

El suscrito **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN** ordenador del gasto designado, comunica que se le ha seleccionado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la dependencia denominada **Dirección de Extensión Proyección Social y Empresarial**, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que, teniendo en cuenta las funciones y competencias propias del cargo, se considera procedente designar como supervisor a quien ostenta el cargo **JEFE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES**, quien tendrá a su cargo el rol de supervisor del contrato, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD - 20260598**
DEPENDENCIA:	**Dirección de Extensión Proyección Social y Empresarial**
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**CLAUDIA MARIA MESSLER ORTIZ**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	C.C. No. 42792527
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la supervisión de campo y demás actividades requeridas en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-07-09-1502-26, suscrito con el Municipio de Envigado.
VALOR:	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de uno (1) mes, contado desde la fecha de inicio establecida en SECOP II, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

5. La supervisión del contrato será ejercida por quien ostente la titularidad del cargo de **JEFE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES**, o por quien haga sus veces, de conformidad con las disposiciones aplicables. En consecuencia, los cambios en la persona que desempeñe dicho cargo no implicarán, por sí mismos, una modificación de la presente designación.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO** en calidad **JEFE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES** de adscrito a la dependencia denominada **Dirección de Extensión Proyección Social y Empresarial.**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
LUIS FERNANDO GARCÉS GIRALDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
JEFE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado